

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES OFERENTES NÚMERO E0-917021996-N46-2015

#### **ACTA DE FALLO**

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 34 fracción VII y VIII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos y 32 de su reglamento; en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 12:00 horas del día 21 de julio del 2015, fecha y hora establecida en el acta de apertura económica, se procede a dar lectura del fallo de la invitación a cuando menos tres oferentes número: EO-917021996-N46-2015, de los trabajos a realizar de la Obra Publica denominada Mantenimiento Preventivo y Correctivo Electromecánico, y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en Varios Municipios del Estado de Morelos, a Ejecutarse en Varias Localidades de Varios Municipios, del Estado de Morelos.

Se reúnen en la Sala de Usos Múltiples de la Comisión Estatal del Agua, las personas que suscriben el presente documento. El acto es presidido por el C.P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión designado para atender los asuntos relacionados con los procedimientos de contratación mediante memorándum número CEAGUA/DGA/256/2015, por el Ing. Sergio Soto Cámara, Director General de Administración, con fundamento en los artículos 19, 38, fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua, así como el funcionario invitado, contando con la presencia por parte del Órgano Interno de Control, la C. Wendy Dyana Reyes Ayala, se procedió a:

PRIMERO.- Se evaluaron las proposiciones presentadas por los participantes denominados Miranda Arana Velasco, S.C., Consorcio Especializado en Ingeniería, S.A. de C.V. y GISAR Consultores y Constructores, S.A. de C.V., determinando para la revisión de dichas proposiciones los criterios establecidos en las bases, la información resultante de la junta de aclaraciones, así como las disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, de lo cual se desprende el siguiente resultado:

**SEGUNDO.-** Se realizó el análisis de las propuestas conforme a lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos y en base a la evaluación cualitativa y bajo el mecanismo de evaluación binario, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

VISIÓN

Deja Huella y CUIDA DE ELLA!



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES OFERENTES NÚMERO E0-917021996-N46-2015

 De la proposición presentada por el participante: Miranda Arana Velasco, S.C.; se detalla lo siguiente:

<u>Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su</u> Propuesta Técnica - Económica.

De la proposición presentada por el participante: Consorcio Especializado en Ingeniería,
S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

<u>Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su</u> Propuesta Técnica - Económica.

3. De la proposición presentada por el participante: GISAR Consultores y Constructores, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

<u>Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.</u>

**TERCERO.**- Terminada la revisión de cada proposición se indica que las propuestas presentadas por: Miranda Arana Velasco, S.C., Consorcio Especializado en Ingeniería, S.A. de C.V. y GISAR Consultores y Constructores, S.A. de C.V., resultan ser solventes y cumplen con las condiciones requeridas por la convocante.

CUARTO.- Conforme a lo establecido el artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, atendiendo a lo estipulado en las BASES DE LICITACIÓN, se concluye que la PROPOSICIÓN presentada por la empresa Miranda Arana Velasco, S.C., cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos y resulta conforme a la valoración, la proposición cuyo precio es el más bajo, por tanto a juicio de esta convocante garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es procedente ADJUDICARLE el CONTRATO de obra pública relativo a los trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Electromecánico, y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en Varios Municipios del Estado de Morelos, a Ejecutarse en Varias Localidades de Varios Municipios, del Estado de Morelos. Por el monto de la contraprestación total de:

X

VISIÓN

Deja Huella y CUIDA DE ELLA!



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES OFERENTES NÚMERO E0-917021996-N46-2015

Nombre de la empresa LICITANTE	Monto de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL
Miranda Arana Velasco, S.C.	\$6, 463,704.36 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS
	SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 36/100 M. N.)

CUARTO.- Previo a la firma del contrato el Licitante ganador deberá exhibir ante la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 49, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, así mismo se informa al licitante ganador que no se otorgara anticipo para la realización de los trabajos, de igual forma deberá presentar original y copia de diversos documentos legales para acreditar su personalidad jurídica de conformidad con las bases publicadas en la convocatoria, y se señala como fecha para la firma de contrato el 24 de julio del 2015 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección General Jurídica ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.

El plazo de ejecución de los trabajos a realizar es de 189 días, y su inicio será a partir del día 27 de julio del 2014.

**QUINTO.-** Se hace constar para los efectos legales procedentes que el presente fallo lo emite el C.P. Juan Gabriel Rojas Mendoza Director de Área de Finanzas e Inversión, funcionario público facultado para presidir el acto.

Asimismo se informa que los funcionarios responsables de la evaluación de las proposiciones son: el lng. Germán Gutiérrez Quiroz, Jefe de departamento de Precios Unitarios y el Arq. Omar Segura Valdivia, Profesionista B.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo de la LICITACIÓN, a las 12:20 horas del día de su inicio, haciendo entrega de la misma en copia fotostática a los LICITANTES presentes en este acto, y comunicando que estará a disposición en la página internet <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a>, para efectos de su debida notificación; las personas que participaron en él firman al margen y al calce el presente documento, para los efectos legales correspondientes.







# DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES OFERENTES NÚMERO EO-917021996-N46-2015

# POR LA COMISIÓN

DIRECTOR DE ÁREA DE FINANZAS

E INVERSIÓN

C.P. JUAN GABRIEL ROJAS

MENDOZA

POR LA COMISARIA

C. WENDY DYANA REYES AYALA

LA FIRMA DEL REPRESENTATE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRESENTE ACTA, NO AVALA EL CONTENIDO TÉCNICO, LEGAL Y ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, ÚNICAMENTE HACE CONSTAR SU PRESENCIA PARA VERIFICAR QUE SE HAYAN CUMPLIDO CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO Y QUE LAS MISMAS SE APEGUEN A LAS LEYES VIGENTES APLICABLES.

PERSONAS INVITADAS A PARTICIPAR	
EMPRESA	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
MIRANDA ARANA VELASCO, S.C.	Jessy Bahera Gortales
	Silver



